

Expte. N° 0004/87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a firmar el Convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica , para llevar a cabo las tareas de relevamiento PLANIALTIMETRICO del EJIDO URBANO, SECCION CHACRAS Y ACCESO a la ciudad de CORONEL DORREGO.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 1987.-

Registrada bajo el número:0456-87